



Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: CITLALI ANAHI GARCIA GOMEZ

Nombre del tema:

Parcial: UNIDAD I

Nombre de la Materia: DERECHO DE AMPARO

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

Nombre de la Licenciatura: DERECHO

Cuatrimestre: 8°

UNIDAD 3

El sobreseimiento en el juicio de amparo por inactividad procesal

Se dice que

En los amparos directos y en los indirectos que se encuentren en trámite ante los jueces de Distrito

Cuando el acto reclamado sea del orden civil, o administrativo y no se ha efectuado ningún acto procesal durante el 300 días
Ni el quejoso ha promovido en ese mismo lapso

Asimismo

En los amparos de revisión, la inactividad procesal o falta de promoción durante el termino

Produce caducidad de la instancia
Y el tribunal revisor declarará que ha quedado firme la sentencia recurrida

Oportunidad procesal para declarar el sobreseimiento

Según lo dispuesto

El art. 74 L.A expresa el sobreseimiento por inactividad procesal en amparo indirecto o directo

El amparo Directo es tramitado ante las salas de la SCJN omitiendo asuntos que resuelvan los tribunales colegiados de circuito
El amparo Indirecto señala la obligación ineludible del juez de distrito de indicar día y hora para que tenga verificativo la audiencia constitucional

Se señala que

La ley de amparo señala la obligación que tiene dicha autoridad de pronunciar la sentencia que corresponda, tratándose de amparos directos o del recurso de revisión

No pueden ni deben dejarse al arbitrio de las partes que intervienen en el amparo y mucho menos cuando el asunto no requiere ningún impulso procesal

Ahora bien

La relatividad, estricto derecho y postulados regulan lo relativo a los efectos de sus sentencias y a la forma en que éstas deben dictarse

Según el artículo

77 de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 CPEUM el juicio contiene:

La fijación clara y precisa del acto o actos reclamados, y la apreciación de las pruebas.
Fundamentos legales en que se apoyen para sobreseer en el juicio.
Puntos resolutivos con que deben terminar, concretándose en ellos, con claridad y precisión.

Se dice que

Las sentencias de amparo, en cuanto a su sentido, pueden:

Conceder el amparo; Negar el amparo; Sobreseer en el juicio

La sentencia en el juicio de amparo

La citación es el acto procesal por medio del cual el órgano jurisdiccional hace saber a las partes que llegó a su fin la intervención

La aclaración de la sentencia es la institución procesal en la que la autoridad de amparo puede subsanar o dilucidar algunas omisiones.

No todas las sentencias quedan firmes a partir del momento en que se dictan

Luego que cause ejecutoria la sentencia en que se concede el amparo, o que se reciba testimonio de la ejecutoria dictada debe cumplirse.

Si la ejecutoria no queda cumplida dentro de las veinticuatro horas siguientes la autoridad responsable La repetición del acto obligara su cumplimiento.

La repetición del acto obligara su cumplimiento. reclamado se da una vez que se ha emitido sentencia concesoria del amparo y protección de la Justicia Federal

Puede ser denunciada por la parte interesada quejoso ante la autoridad que conoció del amparo.

El cumplimiento sustituto de la sentencia consiste en un procedimiento de tramitación especial

Que resulta extremadamente difícil o, incluso, imposible, lograr la ejecución

BIBLIOGRAFIA:
---Antología UDS